



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000073-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215243571 - 2]

VISTO:

El Memorando N° 000090-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215243571-1] de Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque - HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que la finalidad de la capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar los logros de los objetivos institucionales;

Que, asimismo, el artículo 9° del Reglamento de la antes citada Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio La capacitación es parte del para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se aprueba la directiva "Normas para la gestión del proceso de Capacitación en las entidades públicas", la misma que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, la directiva antes mencionada en su artículo 6.4.1.1. Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación señala que está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles, que precisa que en el caso de la elección de los servidores civiles éstos eligen a dos representantes por un período de 3 años, y que la elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad;

Que, con Oficio N° 000126-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DD [215243571-0], de fecha 08 de febrero del 2024, el Director de Docencia solicita a Dirección Ejecutiva la conformación del nuevo Comité de Planificación de Capacitación del Hospital Regional Lambayeque 2024-2026, así mismo como lo señala en el presente oficio;

Que, mediante el memorando del visto, la Dirección Ejecutiva solicita la proyección del acto resolutorio para la Conformación del Nuevo Comité de Planificación de Capacitación del Hospital Regional Lambayeque 2024-2026;

Estando a lo actuado, con la visación de la Jefatura de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora - Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y, Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000073-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215243571 - 2]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el nuevo Comité de Planificación de Capacitación del Hospital Regional Lambayeque 2024-2026, el cual estará conformado como se indica:

- Director de Docencia (Dr. Ernesto D'Angelo Ramos) – Presidente del Comité de Planificación de la Capacitación
- Responsable de la Unidad de Recursos Humanos (Lic. José Alex Hammer Bravo Fernández) – Miembro
- Responsable de la Oficina de Planeamiento (Lic. Wilson Santillán Meléndez) – Miembro
- Responsable de Alta Dirección (Dr. Carlos Martin Pretel Nazario) – Miembro
- Representante de los Trabajadores - Lic. Adita Rocío Medina Quispe
- Representa Alterno de los Trabajadores - Dr. Abel Chavarry Isla

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 000617-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4749100-2] por lo expuesto en la parte considerativa de la resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 09/02/2024 - 12:50:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
09-02-2024 / 11:34:21

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
09-02-2024 / 11:53:09